



**Kultur eta Jaietarako Udal Patronatua  
Patronato Municipal de Cultura y Fiestas**

**Burlatako Udala  
Ayuntamiento de Burlada**

**Ronda de las Ventas  
1/Bentetako Ingurubidea 1  
31600 Burlada (Navarra) /  
Burlata (Nafarroa)  
Tfno: 948 13 64 20  
www.burlada.es /  
www.burlata.eus  
CIF / IFZ G/31169386**

**ACTA JUNTA ORDINARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y  
FIESTAS**  
**DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PRESIDENTA:**

Ana Góngora (Na+)

**Vocales concejales/as:**

Ana Monreal (Na+)

Joana Eguillor (EH Bildu)

Gorka Reta (PSN)

Lourdes Garrido (CB-BA)

M<sup>a</sup> Lourdes Lozada (Podemos)

Iñigo Uharte (Geroa Bai)

Esta sesión tiene lugar a las 19:30h del 13 de diciembre, presidida por la presidenta Ana Góngora Urzaiz, se reúnen en sesión ordinaria la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Burlada, con la asistencia de las y los vocales que se relacionan al margen.

**Colectivos culturales**

Rosa Villafranca (Asoc. Esmaltistas)

Julio Etxarri (Asoc.Desenfoque)

**Grupos artísticos**

Manuel Romero (Coral San Juan)

Amaia Ruiz (Burlatako Txistulariak)

Txuma Gallego(Banda de música y

Txaranga Txogarima)

**Peñas**

Mikel Santos (Peña Euskalherria)

**Secretaria:**

Ainhoa Iturri

**Asistentes con voz y sin voto:**

Ana Mendinueta (Axular Kultur Elkarte)

M<sup>a</sup> Luisa Orduña (Asociación de mujeres de Burlada)

Julian Gorosquieta (Burlata Herriko Gaiteroak)

Javier Rodríguez (Burlada Blues Bar)  
Iñaki Valencia (Comparsa de Gigantes y Cabezudos)  
Joseba Pérez (Comparsa de Gigantes y Cabezudos)

### **1.- Aprobación si procede de las actas de los meses de octubre y noviembre.**

Se aprueban las actas de octubre y noviembre por asentimiento.

### **2.- Liquidación presupuesto 2020.**

Se han cerrado las cuentas anuales del ayuntamiento y entre otras también están las cuentas del Patronato, por lo que se ha traído a Junta la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 correspondiente al Patronato de Cultura y Fiestas para su conocimiento, con los resultados siguientes:

Derechos reconocidos netos	523.502,84 €
Obligaciones reconocidas netas	428.101,16 €
Resultado presupuestario	95.401,68 €
Resultado presupuestario ajustado	95.401,68 €
Remanente de tesorería total	189.065,80 €
Remanente de tesorería para gastos generales	189.065,80 €

### **3.- Aprobación proyecto “cultura accesible”.**

¡El proyecto “Zu Ere Bai! - ¡Tú También!”, es un proyecto de cultura accesible en colaboración con Servicios Sociales que viene de la Red de Teatros. Desde Servicios Sociales nos derivarán personas en situación de vulnerabilidad para que desde el Patronato se le permita entrar a espectáculos sin pagar entrada.

Se procede a votación el proyecto:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Cambiando Burlada, PSN, Podemos, Geroa Bai, peñas, Asoc. Esmaltistas, Banda de Música, Coral San Juan, Burlatako Txistulariak, EH Bildu, Asoc.Desenfoque. Total 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

“Asunto: **Proyecto cultura accesible: Zu ere bai – Tú También**”.

---

PROPUESTA DE ACUERDO

---

El proyecto “Zu Ere Bai!!-¡¡Tú También!!” nace con la voluntad de mejorar la vida de las personas en situación de vulnerabilidad a través de la cultura. Un proyecto de cultura accesible como un derecho para la ciudadanía, no como caridad sino como dignidad. La cultura es emoción, creatividad y salud, En definitiva, es transformadora y por tanto debe ser un hecho cotidiano para todas las personas.

Para llevar a la práctica el proyecto mencionado es necesario el trabajo coordinado entre el Patronato de Cultura y el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada procediendo al establecimiento de una metodología de trabajo conjunta y procedimentándola.

Protocolo de funcionamiento entre el Patronato de Cultura y Fiestas y Servicios sociales del Ayuntamiento de Burlada:

- Se ha consensuado un máximo de 30 entradas que pueden ser reservadas para cada espectáculo programado, excepto para los espectáculos contratados a taquilla que se intentará reservar entre 4 y 8 entradas, según lo que se acuerde con la compañía.
- La jefatura de Servicios Sociales informará a las profesionales del Patronato de Cultura del número de entradas que deberá ser reservado para cada espectáculo.
- Las profesionales de la Casa de Cultura emitirán las entradas “Invitación Patronato” de cada espectáculo, numeradas (asiento y fila)
- Desde Servicios Sociales se procederá a recoger las entradas reservadas
- Desde Servicios Sociales se procederá a entregar a las personas y/o familias las entradas reservadas atendiendo a criterios de oportunidad, situación económica, y otros, siempre entre personas y familias con las que se interviene en los diferentes programas del Servicio Social de Base, tratando de que el máximo número de personas se beneficien del proyecto, aplicando la rotación en el acceso a las entradas en el caso de que fuera necesario.
- Las profesionales de los Servicios Sociales recogerán en un documento Excel la información relativa a la persona y/o familia a la que se hace entrega de las entradas.
- Con el fin de conocer el adecuado funcionamiento del programa, las profesionales de la Casa de Cultura enviarán a la Jefatura de Servicios Sociales, mediante correo electrónico, información bimensual de la utilización de las entradas reservadas.

La Junta del Patronato de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Burlada, ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de Cultura accesible “Zu ere bai!! - ¡¡Tú también!!
2. Notificar este acuerdo a Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y a la Red de Teatros de Navarra.”

#### **4.- Aprobación licitación conjunta de servicios y material entre Ayuntamiento y Patronatos.**

De cara a agilizar la gestión de los patronatos, las empresas y el ayuntamiento, la presidenta comenta que consideran que puede ser necesario para contratos

por ejemplo de material, que no tenga que hacer por una parte ese contrato el ayuntamiento y por otra parte el patronato, ya que es un procedimiento administrativo pesado y largo que simplemente es para cumplir con el procedimiento, el Patronato ni gana ni pierde. Es una propuesta que se trae para poder encomendar la gestión de los procedimientos de contratación de prestaciones o suministros de consumos al Ayuntamiento de cara a agilizar procesos.

Iñigo de Geroa Bai comenta que hay un problema con este Patronato y ya hubo una propuesta por parte del Gobierno hace unas semanas que no prosperó entorno a una gestión conjunta entre el Ayuntamiento y los Patronatos. Pregunta si esta es una segunda opción que plantea el equipo de Gobierno para intentar solucionar los problemas que hemos tenido durante esta legislatura. Piensa que es una propuesta más ajustada de la que se presentó anteriormente.

Lourdes de Podemos dice que en el Patronato de Deportes salió en contra. Repite lo que dijo en el Patronato de Deportes: este es un ente autónomo que se conformó con una finalidad y si se le encomienda al Ayuntamiento para que se encargue de hacer todas las licitaciones, contrataciones, suministros y todo, es como quitar un poco uno de los fines por los que se creó esta Junta de Patronato y así nos convertiremos en una reunión informativa cada mes, y opina que en el Patronato están todas las sensibilidades del pueblo y es quien tiene que tomar esa decisión. Más adelante está claro que tienen que dar una solución al futuro de los Patronatos, pero de momento el Patronato es quien debe tomar estas decisiones.

EH Bildu dice que ella ha leído que se encomendaban ciertos servicios como la prevención de riesgos laborales, los servicios energéticos... y cree que se pretende una optimización, para obtener mejor precio y optimizar recursos, no cree que vaya por donde expone Lourdes de Podemos.

PSN dice que en el siguiente párrafo dice que *“El Ayuntamiento tendrá encomendado la instrucción, tramitación y gestión total del procedimiento de licitación”*, pero ¿quién lo aprueba? No pone donde está el límite, no especifica, por lo que no se ve claro si se va a quitar toda la capacidad al Patronato, por lo tanto, tal y como está redactado no lo va a votar a favor porque hay que marcar los límites.

La presidenta dice que la idea no es quitar capacidad de decisión al Patronato. La idea es ponerle solución a un problema de gestión que tenemos. Porque aunque planteáramos una disolución del Patronato no es algo que hagamos en un día o en un mes, y mientras tanto no cumplimos la legalidad. Dice que en la medida de lo que puede, lo llevó al Ayuntamiento que no pudo ser, al Patronato que tampoco pudo ser y lo trae aquí. La idea es única y exclusivamente los contratos que han dicho, en ningún momento han dicho ni pensado en la gestión cultural que se hace aquí; y sí en ese acuerdo de colaboración entre dos instituciones que en este momento están en el mismo rango, se le encomienda al Ayuntamiento de Burlada la aprobación de la licitación. Es dar un paso para hacer algo que no se está haciendo bien.

Iñigo de Geroa Bai dice que no es agilizar sino ajustar a derecho lo que no se está haciendo bien. No se va a tocar el tema de la participación de los colectivos, ni la agenda cultural y en segundo lugar es trasladar de Iñaki a la Secretaria del ayuntamiento.

Se somete a votación la licitación conjunta de servicios y material que se plantea:

Votos a favor: presidencia, vicepresidencia, Cambiando Burlada, Geroa Bai, peñas, Coral San Juan, Burlatako Txistulariak y EH Bildu. Total 8 votos

Votos en contra: PSN y Podemos. Total 2 votos.

Abstenciones: Asoc. Esmaltistas, Banda de Música, Asoc. Desenfoque. Total 3 votos.

---

## PROPUESTA DE ACUERDO

---

### **Asunto: Gestión de procedimientos de contratación de prestaciones o suministros conjuntos entre el Ayuntamiento de Burlada y sus Patronatos y empresas públicas**

Tanto el ayuntamiento de Burlada como sus OOAA y sus empresa públicas licitan contratos públicos en varios ámbitos. En muchas ocasiones se trata de prestaciones de servicios, suministro o incluso obras idénticas o similares y en otros de prestaciones conjuntas.

La Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra en su artículo 11 permite la posibilidad de que varios poderes adjudicadores acuerden la tramitación conjunta de determinadas contrataciones específicas.

El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público establece que por razones de eficacia podrán ser encomendadas a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, la realización de actividades de carácter material o técnico, como es en este caso la contratación debiendo formalizarse por acuerdo expreso de las entidades intervinientes.

A la vista de que las administraciones públicas deben actuar de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos; cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión. De hecho esta práctica a ha sido llevada a cabo sin haberse realizado formalmente la oportuna encomienda.

A la vista de lo cual, la Junta Rectora del Patronato de Cultura y Fiestas de Burlada por mayoría

ACUERDA:

1.-Encomendar a gestión de los procedimientos de contratación de prestaciones o suministros conjuntos al ayuntamiento con una duración de 5 años y según los siguientes requisitos:

-La encomienda incluye todo tipo de servicios, suministros u obras que sea beneficioso para prestación conjunta como los siguientes ámbitos: seguros, asesoría laboral, prevención de riesgos; vestuario y EPIS, la recaudación en vía ejecutiva, contratación de suministros de energía eléctrica, teléfono, gasóleo y gas; contratación de aplicaciones, equipos informáticos o todo tipo de nuevas tecnologías; servicio de control de plagas, adquisición de material de limpieza y mantenimiento de instalaciones u otros.

-El Ayuntamiento tendrá encomendado la instrucción, tramitación y gestión total del procedimiento de licitación y, salvo que existan lotes diferenciados por entes, tendrá encomendado la gestión ulterior de la ejecución del contrato y en su caso extinción o resolución del mismo. La promoción y el seguimiento de los expedientes se realizarán desde cada una de las áreas en función de las funciones que tiene atribuidas.

-Cada unidad gestora de los entes encomendantes deberá realizar su propio informe de necesidad donde se indiquen las características de su necesidad y se concreten cantidades, importes, especialidades etc. que se prevean de modo que cada expediente vaya precedido de la pertinente descripción con el detalle suficiente para su gestión, y la autorización del gasto necesario para ello.

-La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda

2.-Facultar a la presidencia para la firma de cuantos documentos sea preciso para la ejecución del acuerdo.

3.-Publicar el anuncio, en caso de que sea aceptada la presente encomienda, sobre la formalización y acuerdo de encomienda a favor del organismo autónomo, en el Boletín Oficial de Navarra.

## **5.- Información programación febrero-marzo.**

Iba a venir al Patronato Rudy para explicar la programación pero como no ha podido expone las propuestas de programación la presidenta:

- 5 febrero COCO UN POCO LOCO
- 11 febrero MONOLOGO de Selva Reina + Gorka A
- 12 febrero TARDEO BURLADA (Premio Ondas "EL PIRATA de Rock FM "+ Banda Versiones
- 18 febrero MIELOTXIN
- 19 febrero HUNTZA + ROBA ESTESA
- 26 febrero XTASY + ..... (aplazado de octubre)
- 27 febrero TE CANELA..... Todavía no confirmado

Otras propuestas que está mirando:

- 5 de marzo Javier Gurrutxaga y La Orquesta Mondragón, gira Teatros.
- 11 marzo LA BANDA DEL DESAGUE.
- 12 y 13 marzo Festival GU EMAKUEOK
- 25 marzo concierto de PEDRO PASTOR
- 26 marzo Monologo de DANI MATEO
- 2 abril Nando Agüeros
- 8 abril; dos grupos ingleses
- 22 23 24 mes de la Danza Alicia en el país....

Y otras propuestas de las que sigue esperando información para valoración:

- SUAKAI, nuevo espectáculo
- Alicia en el país....
- GAndeia
- Got Rythim
- Iluna Teatro

Ofremientos para fiestas, pero nada confirmado:

- Celtas Cortos
- Hagoan
- Mafalda
- Tropa do Corallo (Banda Evaristo, ex de LA POLLA y GATILLAZO)

## **6.- Ratificación contratación para apoyo en gestión de programación cultural.**

La presidenta dice que mientras Iñaki esté de baja, era complicado contratar a una persona de nivel A tal y como está puesto el puesto de gerencia, y que sea eficiente. Como no se sabe cuándo volverá Iñaki y como en la anterior baja que tuvo Rudy había funcionado muy bien con la programación y con los colectivos, firmó una propuesta de resolución para contratarle una serie de meses entendiendo que Iñaki no cree que vuelva pronto. Piensa que no es el mejor procedimiento pero sí en este momento.

EH Bildu dice que no tiene nada en contra de Rudy Goroskieta, opina que es un gran profesional. Le ha sorprendido que en la resolución pone que ya hubo visto bueno en la Junta, y no se votó. Entendió que se le iba a encomendar un proyecto como se hizo el verano pasado no una contratación. Si se llega a exponer así habría habido más debate. No se ha pedido curriculum, que para este puesto se pide una serie de estudios, además de que tiene una empresa de programación. Confía en Rudy pero piensa que no se han estudiado otras posibilidades como la Red de Teatros, donde hay dos personas a media jornada que han pasado una prueba. Le chorría cuando se está intentando hacer las cosas bien a nivel jurídico.

La presidenta dice que si fuera para siempre no lo haría, sino que han contratado ahora para salvar un bache y sabe que será objetivo. Si continúa la baja de Iñaki tiene claro que no seguirán con esta situación. El procedimiento es correcto.

Amaia de Burlatako Txistulariak pregunta hasta cuándo va a estar. La presidenta responde que pone máximo nueve meses.

EH Bildu dice que buscaría buscar un convenio con la Red de Teatros.

Lourdes de Podemos dice que en el Patronato anterior no recuerda que nadie hubiera objetado y responde la representante de la Asoc. Esmaltistas que ella sí se opuso, que estaban pocos. Opina que Rudy nos ha sacado un poco del bache con la agenda que ha hecho. No entiende que si la presidenta tiene la potestad para la contratación para qué la ratificación en el Patronato. Responde la presidenta que quiere transparencia.

lñigo de Geroa Bai también apoyo una sustitución vertical, para que un funcionario inferior hiciera las funciones del gerente. Y sobre lo que se está hablando piensa que lo que expone Joana es la justicia, que se haga de la manera más limpia posible, ya que este no es el mejor procedimiento, aunque votará positivamente por no paralizar más.

Se somete a votación:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Cambiando Burlada, PSN, Podemos, Geroa Bai, Coral San Juan. Total 7 votos.

Votos en contra: EH Bildu, Asoc.Desenfoque. Total 2 votos.

Abstenciones: peñas, Asoc. Esmaltistas, Burlatako Txistulariak y Banda de Música. Total 4 votos.

---

## PROPUESTA DE ACUERDO

---

### **Asunto: Ratificación Resolución presidenta 85/2021 Contrato menor apoyo gestión cultural**

Considerando la necesidad del patronato de Cultura y Fiestas de organizar actividades culturales durante los próximos meses, ante la situación de no poder disponer del trabajo del coordinador de cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y tratándose de un contrato menor de prestación de servicios que no excede de 15.000 euros.

Considerando todo ello, la Junta del Patronato de Cultura y Fiestas  
ACUERDA:

1.- Ratificar, la Resolución de Presidencia nº 85/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, para la adjudicación del contrato menor de servicio para apoyo en gestión de programación cultural durante el período de incapacidad temporal del coordinador de cultura a la empresa Imaginascene (Rodolfo Gorosquieta Alfonso).

### **7.- Nombramiento mesa convocatoria subvenciones ordinarias 2021.**

Se forma la mesa de valoración de las subvenciones ordinarias con las siguientes personas:

Presidenta

Representantes de EH Bildu y de PSN por la parte política.

Representantes de Burlata Herriko Gaiteroak y de Asoc. Desenfoque por parte de los colectivos.

### **8.- Aprobación convenio Comparsa de Gigantes y Cabezudos.**

Se quedó pendiente de aprobar en la Junta anterior.



El representante de la Comparsa dice que a la comparsa se le han abierto dos frentes: uno el convenio y otro la parte musical con la gaita. En marzo se les pasó un convenio con opción de cambios y se le dio el visto bueno. Se quedó pendiente y en agosto les dijeron de Cultura que hacía falta justificar todo y habían cambiado las cosas con respecto a todo lo que se acordó en marzo. Al final se juntaron con la presidenta y les presentó el convenio donde les explica el tema de justificaciones. Quedaron otra vez el 30 de diciembre para cerrar el tema pero hablaron de todo menos del convenio, sólo de la parte musical. No pueden justificar porque no pueden quedarse las cuentas a 0 porque si no no podrían hacer nada. Por otra parte se añadió en el convenio que la Comparsa se encargaba de la gestión de las figuras y también se lo han quitado. Por lo tanto, hasta que no se solucionen las cosas la comparsa no va a firmar el convenio.

La presidenta le responde que le gustaría que le hubieran dicho todo antes así de claro. Dice que con todos los grupos se ha reunido en los mismos términos y explica cómo presentar y justificar la subvención. Que hay que hacer una relación de gastos y se puede incluir un remanente para la previsión de otro gasto. Se está intentando mejorar, y habrá que ver si hay que dar una subvención donde hay que justificar los gastos o hacer contrato, pero no se puede dar un dinero sin más. Opina que el problema de la Comparsa es el de la música pero le responden que no.

Amaia de Txistularis dice que tienen que presentar una relación de gastos pero si este año pueden presentar por ejemplo sólo 800 de justificación solo cobran eso. Responde la presidenta que tienen que presentar la justificación y poner además que más se va a necesitar.

Hay que seguir mirando el tema, si es mejor seguir con convenios de colaboración o hacer contratos. De momento se deja pendiente este punto.

### **9.- Resoluciones de presidencia.**

Se enviaron las resoluciones a los miembros del Patronato.

Joana de EH Bildu pregunta si en las resoluciones que hay de gastos se refiere a las nóminas y se le responde que no, que es una relación de gastos de facturas.

### **10.- Asuntos varios.**

Se ha pasado el calendario de Juntas para el 2022.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

Amaia de Burlatako Txistulariak dice que están debatiendo si hacer la San Silvestre o no, pero ya informarán. Olentzero sí saldrá.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.15 h.